

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden 165/2022, de 29 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se otorga escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud, de la provincia de Cuenca. [2022/8054]

El Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud acordó la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, mediante acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2021, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, constando en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. de 18 de julio de 2019), he resuelto:

Primero: Otorgar el Escudo Heráldico y la adopción de la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud, cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: "Terciado en mantel. El primero fajado de ondas de plata y azur. El segundo de sinople, un ojo cuatrilobulado gótico de oro, con su centro de sable. El tercero de azur, un báculo de oro inclinado a la diestra, brochante de una mitra episcopal de oro. Al timbre, la corona real española".

Bandera: "Paño rectangular, dividido verticalmente en dos mitades, la cercana al asta de color rojo, y la del batiente blanca. Lleva al centro el escudo municipal, con una altura igual a la mitad del alto del paño".

Segundo: Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de agosto de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ANTONIO RUIZ MOLINA